



**INFORME PRELIMINAR SOBRE LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE  
LOS REMANENTES DE LÍQUIDO INDELEBLE DE LOS ÓRGANOS  
DESCONCENTRADOS A OFICINAS CENTRALES, PARA SU  
DESACTIVACIÓN Y CONFINAMIENTO**

DICIEMBRE, 2012

## ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	1
II.	LOGÍSTICA.....	1
	<i>Participantes</i> .....	2
	<i>Preparación de los envíos</i> .....	2
	<i>Traslado de los aplicadores de líquido indeleble</i> .....	3
	<i>Disposición final del líquido indeleble</i> .....	4
ANEXO 1:	DESCRIPCIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO INDELEBLE.....	5
ANEXO 2:	FECHAS LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS REMANENTES DE LÍQUIDO INDELEBLE POR PARTE DE LAS JUNTAS DISTRITALES Y LOCALES EJECUTIVAS.....	18

## I. PRESENTACIÓN

Este informe da cuenta de la recolección y traslado de los aplicadores de líquido indeleble de los órganos desconcentrados a la Ciudad de México, para su desactivación y confinamiento final, por parte de la empresa que designe el Instituto Federal Electoral, en cumplimiento de las normas en materia de protección al medio ambiente.

## II. LOGÍSTICA

Durante octubre de 2012, se determinaron los requerimientos técnicos necesarios para la desactivación y confinamiento del material, así como la planeación de la logística para llevar a cabo su recolección.

Se realizó un estudio de mercado para conocer las alternativas de empresas dedicadas al manejo y disposición final de residuos industriales. Se ubicaron y contactaron a tres de ellas, y se les envió la información necesaria para que elaboraran sus propuestas, que fueron recibidas entre el 5 y el 7 de noviembre de 2012. Durante la semana del 3 al 7 de diciembre se conocerá la definición de la empresa por parte de la DEA. En el cuadro 1 se muestran los resultados de la revisión de las propuestas de las empresas y sus ofertas económicas.

**CUADRO 1**  
**PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR EMPRESAS DEDICADAS**  
**AL MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES**

<b>EMPRESA</b>	<b>CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL INSTITUTO</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, S.A. de C.V. (MIR)	Sí	\$164,049.288
RESIDUOS INDUSTRIALES MULTIQUIM, S.A. de C.V. (RIM)	Sí	\$274,567.66
DESPERDICIOS Y RECUPERACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Sí	\$309,903.19

Durante noviembre se elaboraron los *Lineamientos para la recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble de los órganos desconcentrados a oficinas centrales para su desactivación y confinamiento*. En breve, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) enviará estos archivos a los vocales ejecutivos y de organización electoral de las juntas locales y distritales ejecutivas, para dar cumplimiento a la actividad.

A continuación se hace una breve descripción de estos trabajos.

### **a) Participantes**

*Vocales ejecutivos y de organización electoral de las juntas locales y distritales ejecutivas*. Los vocales ejecutivos supervisarán el trabajo de sus vocales de organización electoral, quienes serán los responsables de concentrar todo el remanente del líquido indeleble de sus distritos y renviarlo al destino que les sea indicado, elaborando los recibos correspondientes, así como concentrar la información de sus juntas distritales ejecutivas para remitirla a la DEOE.

### **b) Preparación de los envíos**

El vocal ejecutivo de la junta distrital ejecutiva deberá realizar las siguientes acciones:

- Llenar e imprimir el recibo de entrega-recepción.
- Designar al personal que trasladará los remanentes de líquido indeleble a la junta local ejecutiva o, en su caso, a otra junta distrital ejecutiva.
- Verificar que el líquido indeleble utilizado en las elecciones federales de 2012 esté perfectamente empacado y estibado, como lo indica la etiqueta. En caso de que exista líquido de las elecciones federales anteriores, lo empacará de igual manera y anotará la cantidad en el recibo, especificando a que proceso electoral corresponde.
- Calcular los requerimientos de transporte para el traslado del líquido indeleble.

### ***c) Traslado de los aplicadores de líquido indeleble***

El esquema general de los traslados consistirá en enviar el material de las juntas distritales ejecutivas a sus juntas locales ejecutivas y entre estas últimas se realizarán varias rutas, entregando las juntas más lejanas a otras más cercanas hacia el centro del país, con el propósito de hacer llegar el material a la Ciudad de México, al centro de acopio de la empresa que resulte adjudicada por la DEA.

En virtud de que el peso y volumen de la carga se irá incrementando por los traslados entre juntas locales ejecutivas, la DEOE definió que en cuatro de ellas, a partir de puntos intermedios (San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Zacatecas) la empresa contratada, con sus vehículos, continúe la recolección hasta su centro de acopio. Las rutas se especifican en el Anexo 1.

Las juntas distritales ejecutivas deberán realizar las siguientes actividades para el traslado del líquido indeleble:

1. En caso de que el líquido indeleble se encuentre dentro de la bodega electoral de la junta distrital, el vocal ejecutivo invitará a exconsejeros electorales y representantes de partidos políticos, para que asistan a su apertura, con el propósito de extraer el material.
2. Una vez que se empaque y etiquete debidamente el líquido indeleble, deberá trasladarlo y entregarlo a su junta local.
3. Concentrarán el líquido indeleble en las instalaciones de las juntas locales ejecutivas correspondientes, considerando como fechas límites las indicadas en el Anexo 2.

Las juntas locales ejecutivas deberán realizar las siguientes actividades para el traslado del líquido indeleble:

1. El vocal de organización electoral deberá integrar las cantidades que recibió de cada uno de sus distritos, más la cantidad, dado el caso, que existiera en sus propias instalaciones y las enviará al lugar que le corresponda.

2. Notificarán a la DEDE, por correo electrónico, los inventarios finales de líquido indeleble de cada uno de sus distritos.

La DEOE concentrará el líquido indeleble que trasladarán las juntas locales ejecutivas del Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, parte del Estado de México y Morelos en la bodega de la DEA.

***d) Disposición final del líquido indeleble***

Todo el material será concentrado en el Centro de Acopio de la empresa designada y se trasladará a un Centro de Confinamiento Controlado con autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en donde se llevarán a cabo las labores de desactivación del líquido indeleble, para después depositar el material de manera definitiva en celdas de confinamiento, controladas y construidas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-057-ECOL/1993.

Finalmente, la empresa entregará al Instituto el original del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos, expedido por la SEMARNAT, con lo que se sustenta la disposición del material en total apego a la legislación ambiental.

**ANEXO 1:**

**DESCRIPCIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO INDELEBLE**

## **ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN DE LÍQUIDO INDELEBLE**

### **Ruta 1 -Noroeste-**

Comprende a las siguientes entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, y Sonora. Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- Todas las juntas distritales ejecutivas de Baja California entregarán sus remanentes de líquido indeleble directamente en su junta local ejecutiva, y también recibirá el material de la junta distrital ejecutiva 01 de San Luis Río Colorado, Sonora, para posteriormente dirigirse en vehículo del Instituto a la Junta Local Ejecutiva de Sonora, en donde entregará el total del líquido indeleble.
- La Junta Local Ejecutiva de Sonora, además de recibir los remanentes provenientes de Baja California, recibirá el material de sus distritos electorales 02, 03, 04, 05, 06 y 07. Una vez que cuente con todo el material, lo enviará, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Sinaloa.
- La Junta Local Ejecutiva de Sinaloa recibirá los remanentes del líquido indeleble de sus juntas distritales ejecutivas 01, 02, 03, 04, 05 y 07, y el acumulado proveniente del estado de Sonora. Todo este material lo enviará en vehículo propio al distrito 08 de Mazatlán, Sinaloa.
- La Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur recibirá el material de sus juntas distritales ejecutivas para trasladarlo, por vía marítima, a la Junta Distrital Ejecutiva 08 de Mazatlán, Sinaloa.
- En el distrito 08 de Mazatlán, se recibirá el material proveniente de la Junta Local de Sinaloa, el material del distrito 06 de Mazatlán y la carga proveniente de la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur. Todo este material será cargado en

el vehículo de la empresa contratada por la DEOE, y saldrá de ahí con destino a la Junta Local Ejecutiva de Nayarit.

– La Junta Local Ejecutiva de Nayarit concentrará el remanente del líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas, y lo cargará en el transporte contratado por la DEOE, proveniente de Mazatlán, Sinaloa, el cual se dirigirá con rumbo a la Junta Local Ejecutiva de Jalisco.

– La Junta Local Ejecutiva de Colima concentrará el remanente del líquido indeleble de sus distritos y lo trasladará, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Jalisco; en su recorrido hará escala en la Junta Distrital Ejecutiva 19 de Cd. Guzmán, Jalisco, donde recolectará las cajas de líquido indeleble de ese distrito.

– La Junta Local Ejecutiva de Jalisco recibirá el líquido indeleble de todos sus distritos (a excepción del distrito 19, que llegará en el vehículo de Colima), el remanente de líquido proveniente de Colima, y el remanente proveniente de Nayarit (con el vehículo de la empresa contratada por la DEOE). Los remanentes de Jalisco y Colima se cargarán en el transporte proveniente de Nayarit, que se dirigirá a la Junta Local Ejecutiva de Michoacán.

– La Junta Local Ejecutiva de Michoacán recibirá el material de sus juntas distritales ejecutivas, y lo cargará en el transporte proveniente de Jalisco y se dirigirá a la Junta Local Ejecutiva del Estado de México.

– La Junta Local Ejecutiva del Estado de México concentrará el remanente de las juntas distritales ejecutivas 01, 03, 04, 09, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 35, 36 y 40, y lo cargará en el transporte de la empresa confinadora contratada por la DEOE proveniente de Michoacán, para de ahí dirigirse al centro de acopio en donde procederá a su desactivación.

## ***Ruta 2 -Norte centro-***

Comprende a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Chihuahua, parte de Durango, Guanajuato y Zacatecas. Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La Junta Local Ejecutiva de Chihuahua, recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas, y lo trasladará, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Durango.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Durango recibirá el material de sus juntas distritales ejecutivas 01, 03 y 04 (el de la Junta Distrital Ejecutiva 02 se recolectará en la ruta 3 Noreste); y el proveniente de Chihuahua. Todo el material acumulado deberá ser trasladarlo, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Zacatecas.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Zacatecas recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas y el material proveniente de Durango. Todo el material acumulado deberá cargarse al vehículo de la empresa contratada por la DEOE, y de ahí se dirigirá a la Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes, además de recibir el líquido de todas sus juntas distritales ejecutivas, recibirá el acumulado proveniente de Zacatecas, y una vez cargado el vehículo se dirigirá a la Junta Distrital Ejecutiva 08 Salamanca, Guanajuato.
  
- La Junta Distrital Ejecutiva 08 Salamanca, Guanajuato, recibirá el líquido de todas las juntas distritales ejecutivas del estado de Guanajuato, y cargará este material al transporte proveniente de Aguascalientes, para de ahí dirigirse al centro de acopio en donde se procederá a su desactivación.

### **Ruta 3 -Noreste-**

Comprende a las siguientes entidades federativas: Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Querétaro, y los distritos 01 y 02 de Veracruz y el 02 de Durango. Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La Junta Local Ejecutiva de Nuevo León recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas y lo trasladará, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Coahuila.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Coahuila recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas (el distrito 05 Torreón, Coahuila recibirá el material proveniente del distrito 02 de Durango, y lo trasladará, junto con el propio, a la Junta Local Ejecutiva de Coahuila); además, la Junta Local Ejecutiva de Coahuila recibirá el material proveniente de Nuevo León, y deberá trasladarlo, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas (El distrito 08 de Tampico, Tamaulipas, recibirá además el remanente de líquido indeleble de los distritos 01 y 02 de Veracruz y los trasladará, junto con el propio, a la Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas). Todo el material acumulado en la Junta Local de Tamaulipas deberá trasladarlo, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí.
  
- La Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas, así como los remanentes provenientes de Tamaulipas y de Coahuila; y cargará todo el material en el vehículo de la empresa contratada por la DEOE. El transporte continuará su recorrido rumbo a la Junta Local Ejecutiva de Querétaro.

- La Junta Local Ejecutiva de Querétaro recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas, que deberá cargar en el transporte proveniente de San Luis Potosí, para continuar rumbo al centro de acopio de la empresa.

#### ***Ruta 4 -Sureste-***

Comprende a las siguientes entidades federativas: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán. Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo recibirá el material de su Junta Distrital Ejecutiva 02 Chetumal y, en vehículo propio, recolectará los remanentes de sus otras dos juntas distritales ejecutivas, 01 Playa del Carmen y 03 Cancún, para posteriormente dirigirse a la Junta Local Ejecutiva de Yucatán para realizar la entrega.

- La Junta Local Ejecutiva de Yucatán recibirá, además del material de Quintana Roo, el remanente de sus propias juntas distritales ejecutivas. Todo el material acumulado deberá transportarlo, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Campeche.

- La Junta Local Ejecutiva de Campeche recibirá, además de los remanentes de líquido indeleble provenientes de Yucatán, el material de su junta distrital ejecutiva 01 Campeche. Todo el material acumulado lo trasladará, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Tabasco, haciendo escala en su Junta Distrital Ejecutiva 02, Ciudad del Carmen, para recolectar su material.

- La Junta Local Ejecutiva de Chiapas recibirá el remanente de todas sus juntas distritales ejecutivas y lo trasladará, en vehículo propio, a la Junta Local Ejecutiva de Tabasco.

- La Junta Local Ejecutiva de Tabasco recibirá el material proveniente de Campeche, de Chiapas y, además, el remanente del líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas. Cargará todo el material en el vehículo contratado por la DEOE y de ahí saldrá con rumbo a la Junta Distrital Ejecutiva 17 en Cosamaloapan, Veracruz.
  
- La Junta Distrital Ejecutiva 17 de Cosamaloapan, Veracruz entregará al transporte proveniente de Tabasco, el líquido indeleble propio junto con el de los distritos 11, 14, 19, 20 y 21 del mismo estado, y se dirigirá a la Junta Local Ejecutiva de Puebla.
  
- La Junta Distrital Ejecutiva 16 Córdoba, Veracruz enviará, con transporte propio, el líquido de la junta además del de los distritos 04, 08, 09, 10, 12, 13, 15 y 18 de Veracruz a la Junta Local Ejecutiva de Puebla.
  
- Las juntas locales ejecutivas de Oaxaca y Tlaxcala enviarán cada una, en transporte propio, el líquido indeleble de todos sus distritos a la Junta Local Ejecutiva de Puebla.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Puebla recibirá el remanente de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas. Además, recibirá los remanentes provenientes de Oaxaca, Tlaxcala, del distrito 16 Córdoba, Veracruz; cargará todo en el vehículo contratado por la DEOE proveniente del distrito 17 Cosamaloapan, Veracruz y de ahí se dirigirá al centro de acopio.

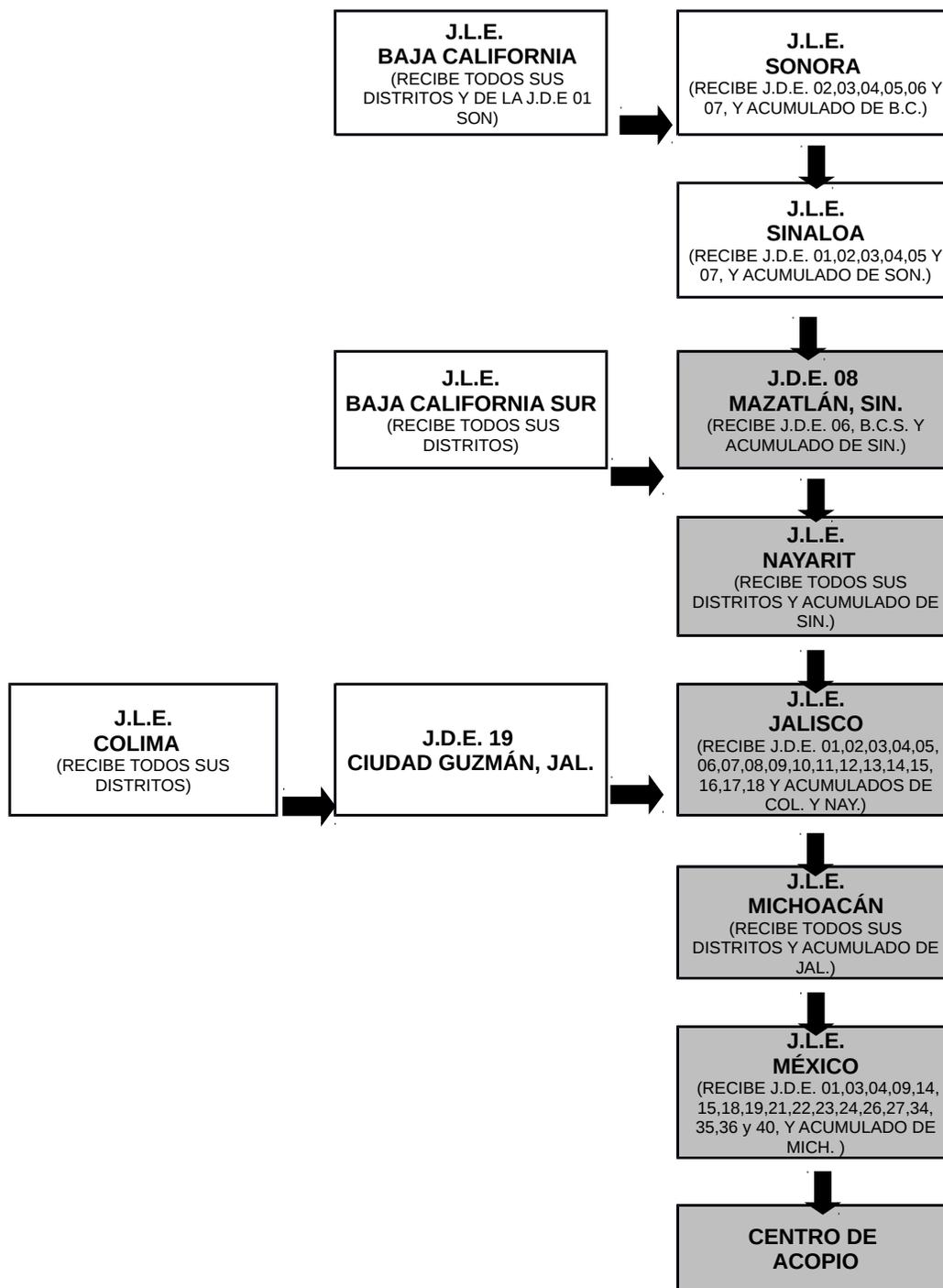
### ***Ruta 5 -Centro-***

Comprende a las siguientes entidades federativas: Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Esta ruta se desarrollará de la siguiente manera:

- La Junta Local Ejecutiva de Guerrero recibirá los remanentes de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas, y lo trasladará en vehículo propio a la Junta Local Ejecutiva de Morelos.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Morelos recibirá los remanentes de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas; además, recibirá los remanentes provenientes de Guerrero. La Junta Local Ejecutiva de Morelos trasladará todo este material, en vehículo propio, a la bodega de la DEA.
  
- La Junta Local Ejecutiva del Estado de México coordinará a sus juntas distritales ejecutivas 02, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38 y 39, para que un distrito recoja a través de rutas el material de dos o más distritos, con el propósito de reducir costos, personas y vehículos, para la entrega de los remanentes del líquido indeleble a la bodega de la DEA. Las rutas que proponga la junta deberán hacerse del conocimiento de la DEDE antes de su ejecución, para tomar las previsiones necesarias durante la recepción en bodega.
  
- La Junta Local Ejecutiva del Distrito Federal recibirá los remanentes de líquido indeleble de todas sus juntas distritales ejecutivas, para entregar directamente a la bodega de la DEA.
  
- La Junta Local Ejecutiva de Hidalgo recibirá el remanente del líquido indeleble de todos sus distritos (el distrito 04 Tulancingo, Hidalgo, además recibirá el remanente de líquido indeleble de los distritos 03, 05, 06 y 07 del Estado de Veracruz, y lo trasladará, junto con el propio, a la Junta Local Ejecutiva de Hidalgo). La Junta Local Ejecutiva de Hidalgo deberá trasladar todo este material, en vehículo propio, al Distrito Federal, a la bodega de la DEA.

## Diagramas para la recolección de los remanentes del líquido indeleble usado en el proceso electoral 2011-2012

**DIAGRAMA 1  
RUTA 1 -NOROESTE-**



Juntas en las que el vehículo contratado por la DEOE pasará a recoger el líquido indeleble.

**DIAGRAMA 2**  
**ruta 2 -NORTE\_CENTRO-**

**J.L.E.**  
**CHIHUAHUA**  
(RECIBE TODOS SUS DISTRITOS)



**J.L.E.**  
**DURANGO**  
(RECIBE J.D.E. 01,03 y 04, Y  
ACUMULADO DE CHIH.)



**J.L.E.**  
**ZACATECAS**  
(RECIBE TODOS SUS DISTRITOS  
Y ACUMULADO DE DGO.)



**J.L.E.**  
**AGUASCALIENTES**  
(RECIBE TODOS SUS DISTRITOS  
Y ACUMULADO DE ZAC.)



**J.L.E.**  
**DISTRITO 08**  
**SALAMANCA, GTO.**  
(RECIBE TODOS LOS DISTRITOS  
DE SU ENTIDAD Y ACUMULADO  
DE AGS.)

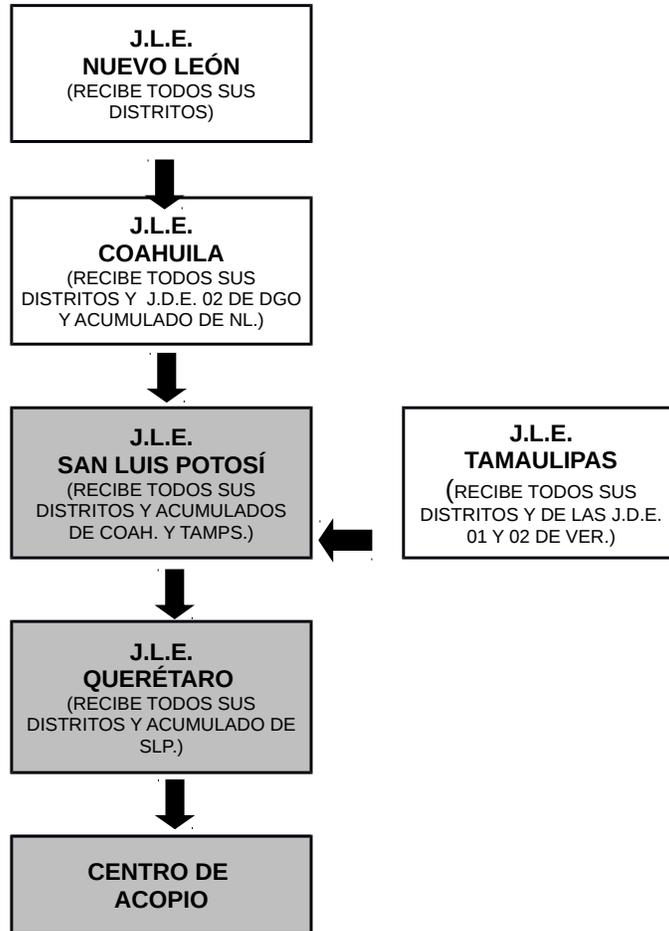


**CENTRO DE**  
**ACOPIO**



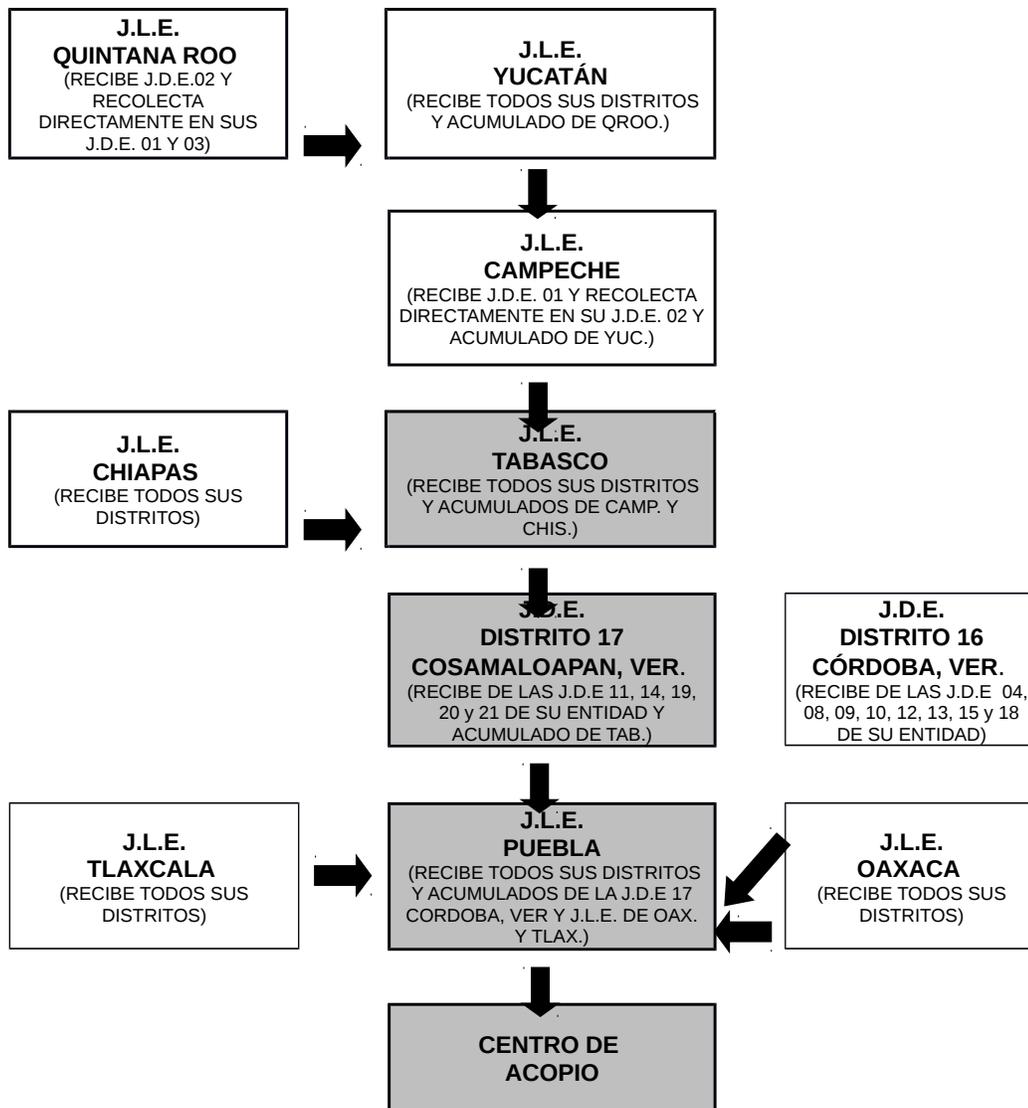
Juntas en las que el vehículo contratado por la DEOE pasará a recoger el líquido indeleble.

**DIAGRAMA 3  
RUTA 3 -NORESTE-**



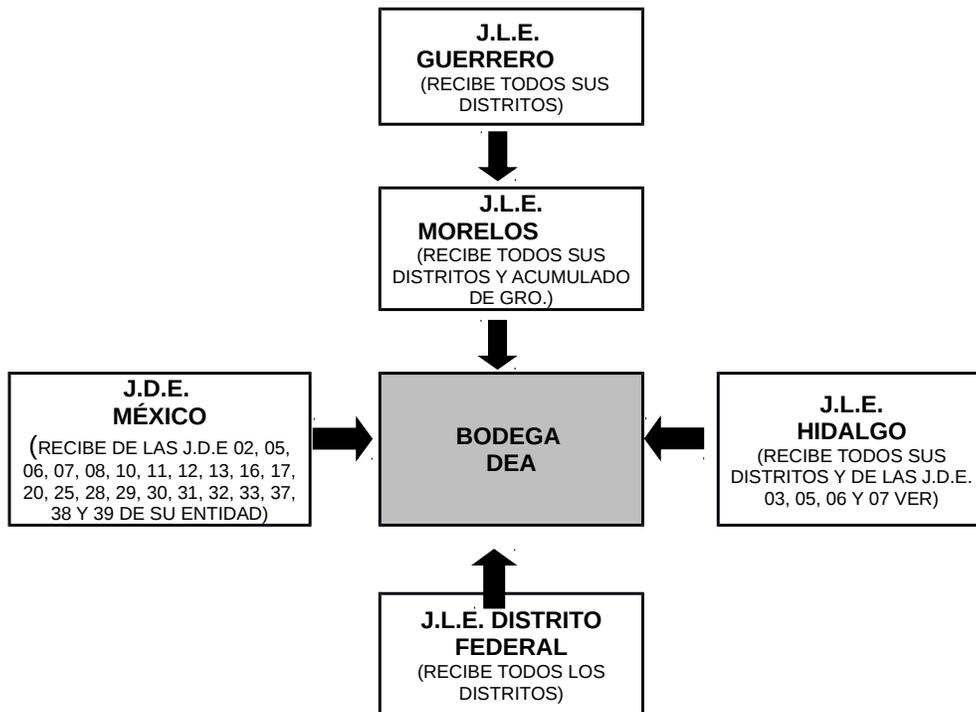
Juntas en las que el vehículo contratado por la DEOE pasará a recoger el líquido indeleble.

**DIAGRAMA 4  
 RUTA 4 -SURESTE-**



Juntas en las que el vehículo contratado por la DEOE pasará a recoger el líquido indeleble.

**DIAGRAMA 5  
RUTA 5 -CENTRO-**



Sitio en el que pasará el vehículo contratado por la DEOE a recoger el líquido indeleble.

**ANEXO 2:**

**FECHAS LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS REMANENTES DE LÍQUIDO INDELEBLE POR PARTE DE LAS JUNTAS DISTRITALES Y LOCALES EJECUTIVAS**

**ANEXO 2**  
**FECHAS LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LOS REMANENTES DE LÍQUIDO INDELEBLE**  
**POR PARTE DE LAS JUNTAS DISTRITALES Y LOCALES EJECUTIVAS**

JUNTA LOCAL EJECUTIVA / JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	Fecha límite para que las juntas distritales:			Fecha límite para que las juntas locales:			Fecha en que el transporte contratado por la DEOE recogerá los remanentes
	Entreguen a otra junta distrital	Entreguen a la junta local	Entreguen a la DEOE	Entreguen a la siguiente junta local*	Entreguen a la junta distrital inicio de ruta	Entreguen a la DEOE	
01 Sonora		05-dic-12					
Baja California		05-dic-12		06-dic-12			
Sonora		05-dic-12		06-dic-12			
Baja California Sur		05-dic-12			07-dic-12		
Sinaloa		06-dic-12			07-dic-12		10-dic-12
Nayarit		07-dic-12					10-dic-12
Colima		06-dic-12		07-dic-12			
Jalisco		07-dic-12					10-dic-12
Michoacán		07-dic-12					11-dic-12
01, 03, 04, 09, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 35, 36 y 40 México**		07-dic-12					11-dic-12
Chihuahua		05-dic-12		06-dic-12			
Durango		06-dic-12		07-dic-12			
Zacatecas		07-dic-12					10-dic-12
Aguascalientes		07-dic-12					10-dic-12
Guanajuato***	07-dic-12						10-dic-12
Nuevo León		07-dic-12		10-dic-12			
02 Durango	07-dic-12						
Coahuila		10-dic-12		11-dic-12			
01,02 Veracruz****	07-dic-12						
Tamaulipas		10-dic-12		11-dic-12			
San Luis Potosí		11-dic-12					13-dic-12
Querétaro		11-dic-12					13-dic-12
Quintana Roo		05-dic-12		06-dic-12			
Yucatán		06-dic-12		07-dic-12			
Campeche		06-dic-12		07-dic-12			
Chiapas		06-dic-12		07-dic-12			
Tabasco		07-dic-12					10-dic-12
11,14, 19,20 y 21 Veracruz****	07-dic-12						
17 Veracruz****							10-dic-12
04,08,09,10,12,13,15 y 18 Veracruz****	06-dic-12						
16 Veracruz***		07-dic-12					
Oaxaca		06-dic-12		07-dic-12			
Tlaxcala		06-dic-12		07-dic-12			
Puebla		07-dic-12					11-dic-12
Guerrero		07-dic-12		10-dic-12			
Morelos		07-dic-12				11-dic-12	
Distrito Federal*****		10-dic-12				10-dic-12	
03,05,06,07 Veracruz****	10-dic-12						
Hidalgo		11-dic-12				12-dic-12	
02,05,06,07,08,10,11,12,13,16,17,20,25,28,29,30,31,32,33,37,38 y 39 México**	13-dic-12		13-dic-12				

\*Las salidas de los vehículos de la junta local ejecutiva a la siguiente junta del recorrido deberá a ser a las 8:00 hrs. tiempo local. Salvo en los casos en que por el propio recorrido de la ruta, una junta esté en espera del vehículo proveniente de otra junta.

\*\* En el del Estado de México, una parte de las juntas distritales ejecutivas entregarán directamente a la junta local ejecutiva y otra parte en el lugar indicado por la DEOE, coordinadas por su junta local ejecutiva.

\*\*\* En el caso de Guanajuato, la junta distrital ejecutiva 08 Salamanca, concentrará el líquido de toda la entidad y el de las entidades de Chihuahua, Durango, Zacatecas y Aguascalientes, bajo la coordinación de la junta local ejecutiva.

\*\*\*\* En el caso de Veracruz, los distritos 01 y 02 entregarán en el distrito 08 Tampico, Tamps.; los distritos 11,14,19,20 y 21 entregarán en la junta distrital ejecutiva 17 Cosamaloapan, Ver.; los distritos 04,08,09,10,12,13,15 y 18 entregarán en la junta distrital 16 Córdoba, Ver., para enviarlo a la junta local ejecutiva de Puebla; los distritos 03,05,06 y 07 entregarán en la junta distrital ejecutiva 04 Tulancingo, Hgo.

\*\*\*\*\* En el Distrito Federal la junta local ejecutiva entregará directamente el material en el lugar indicado por la DEOE.